



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público de una superficie aproximada de 5730 m² de la calle Los Ñires, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser incorporada a las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ADR, Macizo 1000, Sección J; y Parcela 2XR, Macizo 1000, Sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La superficie desafectada según el artículo 1º de la presente será compensada con una superficie aproximada de 6.340 m², de las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ACR, Macizo 1000, Sección J y Parcela 2YR, Macizo 1000, Sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para regularizar la traza actual de la calle Los Ñires.

ARTÍCULO 3º.- Los propietarios de las parcelas realizarán a su cargo y costas el plano de mensura de lo enunciado en los artículos 1º y 2º, en el que deberá incluirse también la cesión de la fracción de tierra coincidente con el camino existente que se encuentra indicado en el Anexo I que corre agregado a la presente en cumplimiento con la sentencia dictada en autos Tedoldi Oscar y otros c/Los Ñires S. A. y otros s/servidumbre de paso.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura de acuerdo al artículo 3º indicado ut supra.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

5 0 1 7 .

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

C.D.
<i>[Signature]</i>

02/12/2015.-

co

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 18 ENE 2016

VISTO EL Expediente N° CD-10051-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02-12-2015, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 5730 m2 de la calle Los Ñires para ser incorporada a las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ADR Macizo 1000, Sección J, y Parcela 2XR Macizo 1000, sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia y se compensa la superficie desafectada con una superficie aproximada de 6340 mts2, de las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ACR, Macizo 1000, Sección J y Parcela 2YR, Macizo 1000 Sección J ambas de la ciudad de Ushuaia para regularizar la traza actual de la calle Los Ñires.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5017 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 5730 m2 de la calle Los Ñires para ser incorporada a las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ADR Macizo 1000, Sección J, y Parcela 2XR Macizo 1000, sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia y se compensa la superficie desafectada con una superficie aproximada de 6340 mts2, de las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ACR, Macizo 1000, Sección J y Parcela 2YR, Macizo 1000 Sección J ambas de la ciudad de Ushuaia para regularizar la traza actual de la calle Los Ñires. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

1112

Artículo 2: Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

030

DECRETO MUNICIPAL N° /2016

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia